I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000550

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 29 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1128/2018 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/080/2018 y N°202/176/2018; fotocopia de los Ord. N°500/365/2018y 458/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/080/2018, se aprobó el programa denominado **"TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL, ENERO - FEBRERO 2018"**, modificado por el Decreto Exento N°202/176/2018, el que contienen errores que deben ser subsanados, al haberse consignado que el trabajador don Dixon Ramírez Vallejos, sería contratado bajo las normas del código del trabajo y a honorarios respectivamente.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/380/2018, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don DIXON ANDRES RAMIREZ VALLEJOS, para cumplir funciones en el marco de la ejecución del programa antes señalada, dictado erróneamente.

D E C R E T O:

1. Regularízase la contratación de don **DIXON ANDRES RAMIREZ VALLEJOS**, cedula de identidad [redacted] quien cumplió las funciones de resguardo de pertenencias y de usuarios, evitar acceso de personas al recinto por lugares no autorizados y vigilancia general, por el periodo del 02 de enero al 28 de febrero de 2018, en el marco de la ejecución del programa denominado **"TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL, ENERO - FEBRERO 2018"**, sancionado por Decreto Exento N°202/080/2018 y modificación por Decreto Exento N°202/176/2018 y páguese la suma mensual de $423.780.- (cuatrocientos veinte tres mil setecientos ochenta pesos) brutos, por el tiempo efectivamente trabajado, por la modalidad de Contrato a Honorarios, lo que será de responsabilidad de la Dirección Jurídica.

2. Modifícase el punto VII "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA" **"TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL, ENERO - FEBRERO 2018"**, sancionado por Decreto Exento N°202/080/2018 y modificado por Decreto Exento N°202/176/2018, en el siguiente sentido:

1.1. Rebajar el monto señalado en la función "8 Guardias", correspondiente a la cuenta presupuestaria 21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", quedando en un total de $5.932.920.-.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000550

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

1.2. Aumentar el monto señalado en la función honorarios, correspondiente a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", en un monto de $847.560.-

2. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/380/2018 que aprobó el contrato de trabajo suscrito con don **DIXON ANDRES RAMIREZ VALLEJOS**, por haberse dictado erróneamente.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes los documentos originales y sus modificaciones posteriores de ambos programas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.